



LLEVANDO EL ESTADO A JUICIO:

El Centro de Estudios Legales y Sociales usa el litigio estratégico para acceder a la información pública y promover los derechos humanos en Argentina

La Encuesta de Presupuesto Abierto 2008, un análisis independiente de la transparencia presupuestaria y la rendición de cuentas en 85 países, muestra que gobiernos en todo el mundo no hacen pública una gran cantidad de información sobre como recaudan y gastan los fondos públicos. En muchos países los gobiernos también proporcionan muy poca de la información necesaria para evaluar el gasto y los resultados de programas públicos específicos, lo cual dificulta que los individuos y las organizaciones de la sociedad civil (OSCs) puedan abogar en favor de mejores políticas públicas.

Argentina ofrece un excelente ejemplo de cómo la sociedad civil pueden incrementar el acceso a la información para la incidencia efectiva. Argentina tiene un puntaje de 56 sobre 100 en el Índice de Presupuesto Abierto 2008 (IPA)- una medida comparativa de transparencia presupuestaria basada en un subgrupo de preguntas de la Encuesta – lo cual indica que el gobierno proporciona al público alguna información, si bien incompleta, sobre el presupuesto y las actividades financieras del gobierno central a lo largo del año fiscal.¹ Además de no proporcionar información exhaustiva y oportuna sobre el presupuesto nacional, Argentina tiene leyes de acceso a la información débiles (existen algunas leyes locales que garantizan el acceso a la información, pero no existe tal ley a nivel nacional) lo cual limita la capacidad del público para exigir acceso a la información que el gobierno decide no publicar²

El Centro de Estudios Legales y Sociales (CELS), una organización no gubernamental de derechos humanos que surgió a raíz de la lucha contra la violencia de Estado en Argentina a finales de la década de los setenta, ha desarrollado el litigio estratégico como un enfoque innovador para superar este obstáculo usando instrumentos y convenciones legales internacionales para exigir el acceso a la información gubernamental definido como un derecho humano. El trabajo de CELS también demuestra el vínculo entre el derecho a la información y la realización de otros derechos humanos.

Definiendo el acceso a la información como un derecho humano

CELS mantiene que el acceso a la información es un derecho en sí mismo y que, como tal, implica una obligación *de facto* por parte del Estado la cual no debe depender de la existencia de una ley de acceso a la información. El definir el acceso a la información como un derecho ha permitido al equipo legal de CELS exigir y, en última instancia obtener, información de diversas agencias gubernamentales, llevándolas a juicio, según permiten los marcos legales internacionales que Argentina ha firmado y ratificado.³

¹ Para mayor información sobre el Índice de Presupuesto Abierto 2008 y el desempeño de Argentina, visite www.openbudgetindex.org.

² Argentina no tiene una ley de acceso a la información pública, aunque existe un decreto presidencial que garantiza el acceso. Sin embargo, el decreto solamente es válido para el Poder Ejecutivo Nacional y con frecuencia no se cumple.

³ El CELS considera que el derecho a la información está intrínsecamente ligado a los derechos económicos, sociales y culturales. Por lo tanto, es importante resaltar que Argentina es uno de los muchos países obligados por la convención de

El trabajo del CELS amplía la definición de derechos humanos y enfatiza un aspecto con frecuencia ignorado del acceso a la información y la transparencia, es decir, la obligación de los gobiernos de no solamente proporcionar información, si no de producir información sobre la calidad de las políticas que afectan el bienestar de la gente y la realización de sus derechos. “El acceso a la información es un derecho fundamental reconocido en varios instrumentos legales internacionales, el cual permite a los ciudadanos participar en el análisis y formulación de políticas públicas efectivas que respondan a las obligaciones de derechos humanos adquiridas por el Estado,” explica Andrea Pochack, directora ejecutiva adjunta del CELS. “Entendemos el acceso a la información como parte del *paquete completo de derechos*, con la diferencia de que el acceso a la información como derecho humano conlleva la protección y realización de otros derechos.”

Vincular el acceso a la información pública a otros derechos humanos demuestra la importancia de la transparencia para mejorar la rendición de cuentas por parte del gobierno. El trabajo del CELS también demuestra cómo la sociedad civil puede desempeñar un rol activo en el mejoramiento de la transparencia gubernamental y cómo esto, a su vez, puede mejorar la implementación de las políticas públicas.

Vinculando el derecho a la información con otros derechos humanos

Un caso reciente demuestra el impacto del trabajo del CELS. Según una investigación del CELS, la grave crisis económica que afectó a Argentina a principios de los años 2000 llevó a un incremento importante de casos de desnutrición y mortalidad infantil en todo el país, incluyendo en la capital, Buenos Aires. El gobierno local de Buenos Aires rechazó los hallazgos del CELS alegando que “no se habían reportado casos de desnutrición.”

Para probar su caso en contra del gobierno y asegurar la protección de los derechos de los niños y sus familias, el CELS y otras organizaciones sociales exigieron tener acceso a las estadísticas sobre desnutrición en varios gobiernos locales, tales como el Ministerio de Salud, hospitales municipales, y otros establecimientos de salud. En la mayoría de los casos, las peticiones de información fueron denegadas, o se proporcionó solamente información parcial sobre casos de desnutrición. Esta situación llevó al CELS a tomar acción legal contra del Ministerio de Salud local, con base en la violación de la ley local de acceso a la información (Ley 104).

Al enfrentar la acción legal, el Ministerio de Salud local reconoció la existencia del Programa de Vigilancia Nutricional, pero arguyó que aun estaba en la fase de implementación y que no se había producido información todavía. El Ministerio también aceptó que en el 2002 había ordenado una encuesta sobre la incidencia de la desnutrición, la cual había encontrado “un aumento en la prevalencia de bajo peso en niños,” y aceptó que su información estadística estaba desactualizada e incompleta.⁴ El juzgado reprendió al ministerio por no proporcionar al CELS la información requerida. Como resultado de este litigio, el Ministerio reconoció que su incapacidad de producir información adecuada limitó su capacidad de desarrollar una estrategia efectiva para cumplir los derechos de los niños de la Ciudad al alimento y a la salud.

los DESC en virtud de haberla firmado. Ver http://www.escrib.net.org/resources_more/resources_more_show.htm?doc_id=425510.

⁴ Centro de Estudios Legales y Sociales (CELS), “*La Lucha por el Derecho*”, (Editorial Siglo XXI, Argentina: 2008), p.61.

Este caso resalta dos lecciones fundamentales. Primero, muestra cómo las OSCs pueden usar las leyes existentes de acceso a la información, en este caso en el ámbito local, para obtener la información necesaria para apoyar sus causas. Segundo, y más importante, el caso muestra el papel del acceso a la información como garante de otros derechos humanos.

Establecimiento de precedentes legales

Un caso anterior muestra el éxito del CELS en establecer precedentes legales en torno al acceso a la información y en hacer uso efectivo de las convenciones internacionales. En 1996, como parte de su Programa Institucional de Violencia y Seguridad Ciudadana, el CELS solicitó a la policía federal información sobre el número de policías muertos o heridos en la línea del deber entre 1989 y 1995, así como estadísticas sobre arrestos realizados en 1995, especialmente aquellos relacionados con la verificación de identidad. Durante meses, el departamento de policía hizo caso omiso de la solicitud.

El silencio del departamento de policía era equivalente, en términos legales, a una “negación tácita de la información por parte del Ministerio de Asuntos Internos (el cual administra la policía.)” El CELS llevó al Departamento de Policía a juicio, argumentando que su falta de respuesta era una violación del derecho de la ciudadanía de buscar y obtener información de los archivos y documentos públicos, así como una violación del principio de transparencia y rendición de cuentas.⁵ Más aún, el CELS, argumentó que la negación del objeto central en disputa- la información- también limitaba el derecho a investigar las acciones políticas del Estado, lo cual exige la obligación de colaborar ya que la información solicitada es un tema de interés social.⁶

Un año más tarde, el Tribunal de lo Contencioso Administrativo juzgó a favor del CELS. El tribunal obligó al departamento de policía a proporcionar la información solicitada, argumentando que “grupos de la sociedad civil como el CELS tienen una legitimidad activa para actuar en contra del estado y exigir el derecho de acceso a la información ya que su meta era la de obtener información relevante no solo para su investigación, si no para asuntos relacionados con los derechos y la dignidad humana.”⁷

Esta decisión sentó por lo menos dos precedentes legales importantes en términos de acceso a la información en Argentina. Primero, afirmó la existencia de un derecho a la información basado en un principio de equidad, por el cual los ciudadanos y las organizaciones de la sociedad civil tienen derecho a acceder a la información pública para “propósitos de interés público.” Segundo, la decisión confirmó que el litigio es un medio apropiado y efectivo de obtener información pública en ausencia de leyes adecuadas de acceso a la información. De manera más general, este caso ilustra el valor de usar las convenciones internacionales en casos donde no hay ley equivalente a nivel nacional.

La posibilidad de que el público tenga acceso a información exhaustiva, oportuna y útil sobre los presupuestos, políticas y programas públicos son un factor fundamental para exigir cuentas a los gobiernos y para fortalecer las políticas públicas. En el contexto de los presupuestos públicos, la transparencia puede tener profundas implicaciones para los esfuerzos por reducir la pobreza, asegurando que los recursos escasos se gasten de manera efectiva y eficiente.

El innovador enfoque del CELS es un excelente ejemplo de como el definir el acceso a la información como un derecho humano, se puede usar para superar barreras tales como la falta de leyes de acceso a

⁵ CELS: 2008, p.57.

⁶ *Ibid.*, p.57-58.

⁷ *Op cit.*

la información y para incrementar la comunicación entre los ciudadanos y sus gobiernos. El trabajo del CELS expande nuestro entendimiento de los derechos y arroja luz sobre un aspecto con frecuencia ignorado del acceso a la información y la transparencia—su importancia en la realización de otros derechos.

La elaboración de este estudio de caso se basa en documentos facilitados a IBP por CELS, particularmente “La Lucha por el Derecho” así como en entrevistas que se realizaron a personal de CELS: Andrea [Pochack](#), Directora Ejecutiva Adjunta de CELS, Diego Morales, Director del Programa Litigio y Defensa Legal, y Pilar Arcidiacono, Directora del Programa en Derechos Económicos, Sociales y Culturales. Les agradecemos mucho su disponibilidad y tiempo para ayudarnos a realizar este artículo.

Para mayor información, visite www.cels.org.ar.